

111

Manizales, 14 de marzo de 2016 Radicado No: C-2016-5990

Señores

ALCALDIA DE PEREIRA

Señores. Secretario de Gobierno
Director Operativo de Control Físico
y/o José Fernando Herrera Guzmán

Cra. 7 No. 18-55 Piso 4
Teléfono 32488068
Pereira - Risaralda

REF: Reiteración solicitud y/o derecho de petición.

ASUNTO: Solicitud de preservación retiro red de acero para la distribución de gas natural

JOSÉ FERNANDO ARISTIZÁBAL MUÑOZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 10.225.550 expedida en Manizales, en mi calidad de Segundo Suplente del Gerente y en tal carácter como Representante Legal de **EFIGAS S.A. E.S.P.**, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, sociedad identificada con NIT 800.202.395-3 y amparándome en el artículo 23 de la constitución política de Colombia y demás normas concordantes, me dirijo muy cordialmente ante ustedes con base en los siguientes.

HECHOS

PRIMERO: A través de comunicación del 1 de diciembre de 2015 Radicado No: C-2015-5034 se expuso una grave situación que se está presentando en el en el sector de la carrera 7Bis con calle 3 de la ciudad de Pereira – Risaralda.

SEGUNDO: La grave situación tiene que ver con la construcción sobre la tubería de acero en el sector precitado; tubería que transporta el gas a 250 PSI (250 libras de presión), lo que genera un gran riesgo puesto que esta tubería no puede ser cubierta u obstaculizada por elemento alguno por las características de operación de este sistema de conducción de gas.

TERCERO: La construcción de inmuebles sobre la tubería de acero propiedad de Efigas S.A. E.S.P., genera un gran riesgo por la imposibilidad de controlar una fuga que pueda presentarse sobre la sección de tubo que se encuentra oculta e igualmente la misma puede ser afectada por labores constructivas adelantadas por personas que no tienen conocimiento de la existencia de esta tubería de gas.

CUARTO: Que con el fin de lograr una mejor coordinación e información entre la Alcaldía Municipal y Efigas S.A.E.S.P., el día 6 de enero de 2016 Radicado No: C-2016-52 se envió nuevamente comunicación indicando un dato de contacto.

QUINTO: Que a la fecha de expedición de esta comunicación, Efigas S.A. E.S.P., no evidencia actuación alguna por parte de la administración municipal pese a las advertencias tantas veces hechas.

2. PETICIONES

PRIMERO: Se dé trámite constitucional y legal correspondiente a este derecho de petición.

SEGUNDO:

- Que se exija a las personas indeterminadas que ocupan y/o usufructúan la construcción objeto de solicitud para que la misma sea retirada y no afecte la tubería de acero gas que cruza en el sector.
- Que se garantice la no construcción de obras sobre la tubería de gas de propiedad de Efigas S.A. E.S.P.

TERCERO: Que la respuesta al presente derecho de petición cumpla con los requisitos que para el efecto ha establecido la Honorable Corte Constitucional, a saber:

- a - Ser oportuna
- b - Ser clara, resuelta de fondo y de manera congruente con lo solicitado
- c - Ser puesta en conocimiento del peticionario.

PETICIÓN ESPECIAL: En caso de no accederse a nuestras solicitudes; se indique lo siguiente:

- Las razones de hecho y de derecho para no acceder a nuestra solicitud.
- En caso de no ser competente, se dé aplicación a lo preceptuado en el Artículo 21 de la ley 1437 de 2011 y sea remitido ante el funcionario competente.

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO

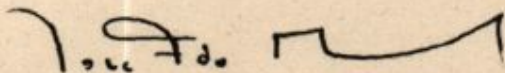
En relación con el derecho de petición: Sustento este derecho de petición en los artículos 23 de la Constitución Política de Colombia, artículo 13 y siguientes de la ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

4. ANEXOS

- Comunicaciones fechadas del 01/12/2015 y 06/01/2016

5. NOTIFICACIONES

El suscrito las recibirá en la Avenida Kevin Ángel Mejía Nro. 70 – 70 de Manizales – Caldas, Teléfono 8982323, correo electrónico dvasquez@efigas.com.co y/o al Ingeniero JUAN JOSÉ TORRÉS al correo electrónico jtorres@efigas.com.co



JOSÉ FERNANDO ARISTIZÁBAL MUÑOZ
Segundo Suplente del Gerente.
Efigas S.A. E.S.P.

Anexo: Lo enunciado



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	15 de marzo de 2016	Número de radicado:	12361
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOSE FERNANDO ARISTIZABAL MUÑOZ		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	5
Anexos digitales:			
Destino:	JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO - Secretario (a) De Gobierno	Copia a:	BYRON RENDON GIL - Auxiliar Administrativo, ALEXANDER GALINDO LOPEZ - Director Operativo De Control Fisico (E)

